

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUALORDINARIA 1527-2021

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA ELTRES DE SETIEMBRE DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL
A LAS NUEVEDE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta	M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
Dra. Lady Meléndez Rodríguez	M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Dr. Julio César Calvo Alvarado	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
MBA. Arturo Jofré Vartanián	Ing. Walter Bolaños Quesada

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

INVITADOS ESPECIALES

MAP. Angélica Cordero Solís, Directora, División de Evaluación y Acreditación.
MAP. José Miguel Rodríguez García, Gestor de Evaluación y Acreditación, División de Evaluación y Acreditación.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1527.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1527 y propone agregar como punto de agenda la solicitud de modificación del ACUERDO-CNA-129-2021 y se aprueba de manera unánime

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1527.2.Revisión y aprobación del acta 1526.3.Informes. 4.Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 153. 5. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 53. 6. Solicitud de modificación en el plazo del nombramiento del ACUERDO-CNA-190-2021. 7. Oficio SINAES-AI-041-2021. 8. Propuesta de Modelo de Acreditación Institucional para el SINAES. 9. Solicitud de modificación del ACUERDO-CNA-129-2021.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1526.

Se aprueba acta 1526 con con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. Informes.

De la Presidencia:

Informa que:

1. El jueves 2 de setiembre asistió a la entrega de certificado en la Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL).
2. La Dirección Ejecutiva remitió a los miembros del Consejo la información en relación con la actividad académica que realizará INQAAHE en el mes de octubre en Barcelona, España. El M.Sc. Sancho expresa su interés de que el SINAES cuente con una

representación para la conmemoración del 30 aniversario de INQAAHE, la cual es una buena oportunidad institucional.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte insta en que el SINAES participe de la actividad que organiza INQAAHE, y que además, que la persona que represente al SINAES realice una visita en la Universidad Oberta de Catalunya para profundizar en temas de la virtualidad.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián considera fundamental que además de participar en la actividad de INQAAHE, la persona designada también realice una visita en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de España, para conocer los avances en materia de educación a distancia y virtualidad.

El M.Sc. Francisco Sancho solicita a los miembros del Consejo reflexionar sobre la propuesta, e indica que para el martes 7 de setiembre ya se debe contar con información al respecto.

De los Miembros:

El Dr. Julio Calvo Alvarado

Comenta sobre el informe de del Estado de la Educación, por lo que considera importante que el SINAES exprese su posición al respecto, y sugiere que la administración conforme una comisión para analizar a profundidad el informe.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez

Se refiere al tema de la segunda lengua, en especial en que, hasta qué punto se le puede solicitar a las carreras la preparación de los estudiantes a nivel de bachillerato y licenciatura, debido a que los alcances aún no están claros. La Dra. Meléndez comenta que en el Marco Nacional de Cualificaciones también se discute este tema, debido a que pronto se publicarán los resultados de aprendizaje, los cuales incluyen datos en relación con la segunda lengua, por lo que el Observatorio de Educación Inclusiva en Costa Rica (ONEI) solicitará al SINAES la posibilidad de hacer un trabajo conjunto con especialistas en lingüística en una segunda lengua, lo cual sería de utilidad para que el SINAES conozca el nivel de exigencia con el que debe contar cada grado.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte

Consulta sobre la metodología en la que se trabajará el Modelo de Acreditación en la sesión del próximo 7 de setiembre de 2021.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte comenta sobre la complejidad que implica los alcances relacionados con una segunda lengua, por lo que le parece muy atinente el trabajo que desarrollará el ONEI.

El M.Sc. Francisco Mora comenta que el abordaje en relación con el Modelo de Acreditación consiste primero en lo conceptual, y luego, lo operativo.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez se refiere al informe de del Estado de la Educación en el que indica que existe la credibilidad en que sí las carreras de Educación se encuentran acreditadas la calidad será más alta, sin embargo, la Dra. Meléndez comenta que el SINAES debería pronunciarse sobre lo que el VIII Informe del PEE ha publicado sobre este tema.

De la Dirección Ejecutiva

1. El 31 de agosto se les remitió a los miembros del Consejo la información relacionada con la actividad de INQAAHE, en el que se indican las fechas y las agendas. También, se encuentra en proceso las votaciones para la conformación del Consejo de INQAAHE, en el que el SINAES tiene derecho a emitir voto por lo que se les hará llegar información al respecto.
2. Sobre el Proyecto de Ley 21.578 “Reforma a la Ley del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria (CONESUP)”, el jueves 2 de setiembre hubo una reunión con las Diputadas a cargo. En esta participaron la MAP Angélica Cordero, la M.Sc. Andrea Fonseca y el MAP José Miguel Rodríguez de la DEA. Se recuerda por lo que el SINAES

- ha colaborado con la Asamblea Legislativa emitiendo criterios y participando en reuniones desde el inicio del proyecto.
3. Le parece valioso el análisis en relación con el Informe del Estado de la Educación, y se refiere a una noticia de un medio de comunicación vinculada con la acreditación de la Educación.
 4. En el proceso de evaluación externa del conglomerado de Relaciones Públicas, Periodismo y Publicidad de la Universidad Latina, en el que previamente el Consejo había elegido 4 evaluadores externos, ante la imposibilidad de evaluadores nacionales por requisitos, se procederá a realizar la visita con 2 evaluadores internacionales y uno nacional, en el que se cubrirían todas las áreas disciplinares.

Artículo 4. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 153.

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 153, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 153.
2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 153.
3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 153.
4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por la revisora y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento, en especial, en mejorar proyectos de investigación y extensión.
5. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Indicar a la carrera/programa del Proceso 153 que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación podrá entregarse al SINAES en la fecha de vencimiento del actual período de acreditación, es decir, el 17 de mayo de 2023.
7. Informar a la carrera del Proceso 153 que, en el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación, se deberá incorporar un apartado en el cual se indiquen los logros alcanzados por la carrera, así como los aspectos cuyo grado de cumplimiento no alcanzó el 100% y que serán retomados en el nuevo Compromiso de Mejoramiento.
8. Acuerdo firme.

Votación unánime.

Artículo 5. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 53.

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 53, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 53.
2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 53.

3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 53.
 4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por la revisora y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento, en especial, lo referente a mejorar la seguridad ocupacional y las publicaciones indexadas.
 5. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
 6. Indicar a la carrera del Proceso 53 que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación podrá entregarse al SINAES en la fecha de vencimiento del actual período de acreditación, es decir, el 15 de marzo del 2023.
 7. Informar a la carrera del Proceso 53 que, en el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación, se deberá incorporar un apartado en el cual se indiquen los logros alcanzados por la carrera, así como los aspectos cuyo grado de cumplimiento no alcanzó el 100% y que serán retomados en el nuevo Compromiso de Mejoramiento.
 8. Acuerdo firme.
- Votación unánime.

Artículo 6. Solicitud de modificación en el plazo del nombramiento del ACUERDO-CNA-190-2021

La M.Sc. Laura Ramírez explica que hay 2 nombramientos con un plazo determinado, uno es el relacionado con la MAP. Angélica Cordero Solís quien ocupa el puesto de Directora de la División de Evaluación y Acreditación, y el nombramiento de la Licda. Marchessi Bogantes Fallas en el puesto de la Coordinación de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación, sin embargo, al nombramiento de Angélica Cordero Solís está estipulado al 16 de mayo del 2023, mientras que el nombramiento de la Licda. Marchessi Bogantes Fallas habla de un plazo de dos años sin indicar la fecha específica.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío menciona que la fecha en la que concluye el nombramiento de la Coordinación de la Secretaría es el 16 de mayo del 2023, razón por la cual es necesario modificar lo estipulado en el ACUERDO-CNA-190-2021.

CONSIDERANDO QUE:

1. En el ACUERDO-CNA-085-2021 se establece el nombramiento del cargo Directora de Evaluación y Acreditación es por un periodo determinado de dos años del 17 de mayo de 2021 al 16 de mayo de 2023.
2. El cargo Coordinador de Secretaría del CNA fue ocupado por medio de recargo de funciones del 17 de mayo de 2021 al 16 de agosto de 2021 según consta en el formulario Solicitud de Trámite.
3. En la CIRCULAR-DSAG-15-2021, se establece el plazo del nombramiento para el cargo Coordinador de Secretaría del CNA hasta el 16 de mayo de 2023.
4. Como resultado del proceso de reclutamiento y selección para el cargo Coordinador de Secretaría del CNA se nombró a la Licda. Marchessi Bogantes Fallas.

SE ACUERDA:

1. Modificar el plazo para del ACUERDO CNA-190-2021, por un plazo determinado hasta el 16 de mayo de 2023.
2. Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Directora de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión, y a la funcionaria la modificación en el plazo del nombramiento de la Licda. Marchessi Bogantes Fallas, para ocupar el puesto de Coordinador de Secretaría del CNA, para las gestiones correspondientes.
3. Acuerdo firme.

Votación unánime.

Artículo 7. Oficio SINAES-AI-041-2021

El M.Sc. Francisco Sancho Mora hace referencia a la respuesta que remitió el Consejo a la Auditoría Interna en relación con el informe EE-01-2021: Estudio especial sobre asuntos específicos del proceso de formulación presupuestaria 2020 y 2021, y liquidación presupuestaria 2020, por lo que el Lic. Alfredo Mata Acuña se refiere a puntos importantes a través del oficio SINAES-AI-041-2021.

El M.Sc. Sancho recapitula los puntos que están vinculados con el marco jurídico, la alineación del Plan Estratégico y el Plan Anual Operativo, el seguimiento a la ejecución presupuestaria y formulación del año 2022, así como, la colaboración del Auditor Interno para asesorar, dentro de los límites de su competencia (según lo estipulado en Artículo 22 inciso d, Ley General de Control Interno N°8292) al Consejo y a la Administración en aspectos clave de la formulación del presupuesto 2022.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez que es necesario complementar la información solicitada por el Auditor Interno, así como, aceptar su colaboración con la formulación del presupuesto 2022.

La Licda. Kattia Mora Cordero explica que, de acuerdo con La Ley de Control Interno, todos los informes que emita la Auditoría Interna van a contemplar hallazgos y recomendaciones los cuales tienen el propósito de fortalecer el sistema de la administración activa y cuando es recibido por el jerarca, los hallazgos deben cumplirse en su totalidad.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli comenta que existe información que el Consejo aún está en proceso de recolección, como los esfuerzos que se están realizando para continuar reuniones con el Ministerio de Educación Pública y proseguir con el Ministerio de Hacienda.

El M.Sc. Mirabelli considera que se han implementado esfuerzos para mejorar lo relacionado con el alineamiento del Plan Estratégico Institucional y el Plan Anual Operativo. Por otro lado, existe un plan de trabajo de la ejecución presupuestaria, por lo cual considera importante trabajar en la recopilación de la información solicitada.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén le complace el conocimiento en planificación que muestra el señor Auditor Interno en su nota, indica que debe haber una instancia de coordinación entre el M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente del Consejo, y el Lic. Alfredo Mata Acuña, Auditor Interno. La M.Ev.Ed. Picado considera que el papel que desempeña el Auditor Interno es clave en la organización, es un aliado del Consejo porque es quien nos alerta para visualizar vacíos, debilidades y, fallas que se podrían estar cometiendo en la administración activa, por lo que le parece que sí debe haber una comunicación permanente entre la Presidencia y la Auditoría Interna.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián considera muy valioso el apoyo que ofrece el Auditor Interno, en especial, que puede alertar previo a tomar decisiones importantes.

Se conoce el oficio SINAES-AI-041-2021 recibido por la Auditoría Interna.

SE ACUERDA:

1. Encomendar a la Presidencia remitir a la Dirección Ejecutiva el oficio SINAES-AI-041-2021 en relación con informe EE-01-2021: Estudio especial sobre asuntos específicos del proceso de formulación presupuestaria 2020 y 2021, y liquidación presupuestaria 2020.
2. Solicitar a la Dirección Ejecutiva elaborar una propuesta a cada uno de los puntos señalados por la Auditoría Interna en el oficio SINAES-AI-041-2021 al 24 de setiembre de 2021.
3. Acuerdo firme.

Votación unánime.

La MAP. Angélica Cordero Solís y el MAP. José Miguel Rodríguez García, ingresan a las 10:45 a.m.

Artículo 8. Propuesta de Modelo de Acreditación Institucional para el SINAES

El Presidente da la bienvenida a la MAP. Angélica Cordero Solís y al MAP. José Miguel Rodríguez García.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío explica que en virtud del análisis que está realizando la Comisión del Modelo de Acreditación es importante traer a discusión del Consejo lo que se ha planteado en términos del Modelo de Acreditación Institucional. La M.Sc. Ramírez recalca que la Ley 8798 estipula que las Instituciones de Educación Superior además de contar con la acreditación de carreras pueden optar también, por la acreditación institucional. La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que la MAP. Angélica Cordero Solís y el MAP. José Miguel Rodríguez García realizaron una actualización del insumo, el cual es muy importante retomar en las sesiones del Consejo.

La MAP. Angélica Cordero Solís menciona que en la Ley 8798 se hace referencia a la acreditación institucional, también se contempla en el Plan Estratégico Institucional, por lo que se va a presentar una propuesta formal que se ha trabajado desde el 2019.

El MAP. José Miguel Rodríguez García explica que se presentará una propuesta sobre cómo abordar la necesidad de que el SINAES cuente con un Modelo de Acreditación Institucional, el cual es un tema que se ha analizado previamente en el Consejo y se pretende retomarlo con la visión del contexto en el que se encuentra la Institución actualmente.

Se procede a enumerar las características de la Acreditación Institucional, entre las que se mencionan que es una evaluación de la institución como un todo, es más general que una evaluación de carreras o programas, la acreditación institucional y de carreras se complementan al informar de la calidad en los aspectos generales y pero también en lo específico, a pesar de ser más general, no es menos rigurosa y requiere evidencias del estado de la universidad, existen elementos establecidos por la práctica y normativa internacional sobre cuáles elementos deben considerarse en una evaluación de este tipo y permite la toma de decisiones estratégicas para las universidades.

El MAP. Rodríguez realiza un recuento de lo que ha realizado el SINAES en relación con la Acreditación Institucional e indica que la Ley 8798 del 2010 habilitó al SINAES a realizar acreditaciones institucionales, en el 2015 se organizó un foro con las universidades para analizar el tema, en el plan estratégico 2018-2022 se incorpora un proyecto, durante la acreditación institucional del TEC por parte de HCERES, se colaboró como observador del proceso y que en el 2019 se presenta una serie de estudios y propuestas de abordaje y se llevan a cabo conversaciones iniciales con la cooperación francesa.

En relación con la Acreditación institucional en Costa Rica se menciona que el Instituto Tecnológico de Costa Rica se encuentra acreditado desde el año 2017 por HCERES, la Universidad de Costa Rica se acreditó institucionalmente con la EUA en el año 2018 y la reforma que actualmente está presentada en la Asamblea Legislativa, incorpora la acreditación institucional, sin embargo, el concepto de Acreditación Institucional que emplea duplica el rol actual del CONESUP debido a que es una evaluación orientada al licenciamiento, pero no a la mejora.

A nivel centroamericano en materia de la Acreditación Institucional, HCERES, CONARE y SINAES firman convenio y se acredita el TEC; el CCA, el CSUCA y HCERES, donde se firma un acuerdo para acreditar en conjunto en la región centroamericana; y se han concretado las acreditaciones de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) (Honduras), la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) (Honduras),

la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (El Salvador), la Universidad Francisco Gavidia (El Salvador) y la Universidad del Valle (Guatemala).

El MAP. José Miguel Rodríguez García explica que existen dos vías para la decisión, una sería crear un Modelo desde un inicio o adaptar un Modelo y menciona que el SINAES ha recurrido en el pasado tanto a la alternativa de la adaptación como a la creación de un modelo de evaluación desde cero, sin embargo, en la propuesta el MAP. Rodríguez recomienda la adaptación del Modelo de HCERES, e iniciar un proceso de acreditación en conjunto para Costa Rica. Las principales razones para apoyar esta opción son:

1. Es un modelo aceptado en C.A. y en Costa Rica en particular, que está alineado con los estándares internacionales.
2. SINAES ya tiene un convenio con HCERES que explicita esta relación y ha realizado conversaciones al respecto.
3. Es una alternativa más eficiente, con mayor proyección y alcance, con beneficios secundarios para el SINAES y las universidades, que el esfuerzo de realizar un modelo de evaluación desde cero.

Como parte de la adaptación es necesario modificar partes del modelo y adecuar el procedimiento desde la óptica de brindar una acreditación en conjunto, la adaptación se basa en la versión más reciente del modelo de HCERES en su versión para Centroamérica, para hacer la adaptación se modifican elementos de la nomenclatura de las partes de la estructura del modelo de forma que se unifiquen con las del SINAES, se modifican conceptos para adecuarlo al lenguaje de uso común en la educación superior de Costa Rica y se agregan pautas en relación con la extensión social, un elemento que junto con la investigación forma parte de la funciones de la universidad en Costa Rica.

El resultado de cambio sugerido incluye todos los elementos que evalúa HCERES, pero integra pautas para extensión social, para un total de 7 dimensiones y 33 pautas.

El proceso de acreditación SINAES con HCERES consistiría en la difusión del modelo de acreditación institucional SINAES con HCERES y capacitación universitaria, el informe de autoevaluación se presenta en Costa Rica al SINAES, la definición de equipo de pares en conjunto con recomendaciones de SINAES con HCERES, la evaluación externa de la universidad, con apoyo técnico personal de SINAES y supervisión de HCERES, el comunicado a la universidad del resultado de la acreditación SINAES con HCERES, la publicación oficial de resultados en sitios web de SINAES y HCERES, la universidad queda acreditada por las dos instituciones y aparece en la listas universidades acreditadas del sitio de HCERES y el del SINAES.

La ruta de trabajo propuesta consiste en que el Consejo Nacional de Acreditación tome un acuerdo sobre la propuesta, el acuerdo de condiciones entre SINAES y HCERES, la capacitación teórica-práctica de los funcionarios, la elaboración de instrumentos y manuales finales, validación con el sector universitario, promoción del procedimiento de acreditación y finalmente, el inicio de Acreditación Institucional SINAES-HCERES.

El MAP. José Miguel Rodríguez García indica que como recomendación los miembros del Consejo deben reflexionar sobre la propuesta presentada y valorar si se acepta como estrategia propuesta para concretar el modelo de acreditación institucional, si tal propuesta no fuera aceptada, se recomienda al Consejo del SINAES que brinde instrucciones sobre la estrategia preferida para abordar la carencia del modelo y si el Consejo acepta la estrategia propuesta, las modificaciones sugeridas y la ruta general de trabajo, se recomienda girar la instrucción a la Dirección de la División de Evaluación y Acreditación de diseñar y ejecutar un plan de trabajo que permita el logro del modelo de acreditación institucional del SINAES según la estrategia propuesta.

Los miembros del Consejo agradecen la presentación y se genera un amplio espacio de preguntas y observaciones que son atendidas por la MAP. Angélica Cordero Solís y el MAP. José Miguel Rodríguez.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez agradece la propuesta y señala que le parece muy favorable el Modelo de HCERES y realiza observaciones a las pautas. La Dra. Meléndez expresa que le gustaría conocer algún instrumento de calificación para saber si se adapta a la razón de ser del SINAES.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte indica que un punto de partida sería retomar un acercamiento con HCERES, para conocer la metodología de trabajo actual. El M.Sc. Mirabelli considera fundamental definir puntos estratégicos en relación con la Acreditación Institucional, así como, realizar una diferenciación entre lo que realiza CONARE y CONESUP. Para el M.Sc. Mirabelli debe existir un ligamen entre el Modelo de Acreditación y el Modelo de Grado.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén externa su complacencia de que el Modelo de Acreditación Institucional sea un tema de análisis en el Consejo y, realiza observaciones debido a que todo el proceso de Autoevaluación se debe estudiar a profundidad. La M.Ev.Ed. Picado señala que a manera de antecedentes debe considerarse la experiencia de la Universidad Nacional (UNA) en autoevaluación al ser la primera universidad nacional en implementar esta práctica, por lo cual el equipo de la UNA puede compartir la experiencia de este proceso, así como, las buenas prácticas. La fundamentación del Modelo con HCERES debe quedar muy bien fundamentado y congruente con el Modelo de Acreditación del SINAES. La M.Ev.Ed. Picado realiza observaciones a las dimensiones: Dimensión 1: indicar planificación pues contempla la estratégica y la operativa, así como los planes estratégicos de las sedes y su congruencia con el PEI; Dimensión 2: agregar el vínculo con la extensión, régimen académico docente, sistemas de evaluación docente. Dimensión 3: incluir bibliotecas y reservorios y la evaluación de la investigación y la extensión. Dimensión 4 incluir: el sistema de admisión, normativa, medidas afirmativas para la población estudiantil, becas, asesorías, defensoría, ley 7600, voluntariados. Dimensión 5 incluir: sistemas de información, régimen de nombramiento y ascenso del personal administrativo, mecanismos para las medidas afirmativas: cumplimiento de la legislación nacional -ley 7600-, acoso laboral, acoso sexual, unidades técnicas o sistemas de apoyo al aseguramiento de la calidad. Además, resalta la importancia de las Unidades de Calidad que apoyan la gestión en las Instituciones de Educación Superior, en especial la parte curricular y la parte de evaluación, acreditación y certificación de carreras. La M.Ev.Ed. Picado considera que es necesario definir si las carreras deben estar acreditadas previamente. Finalmente, la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado consulta si la internacionalización y virtualización se van a colocar como pauta o como ejes transversales. El Ing. Walter Bolaños Quesada considera que las buenas prácticas hay que retomarlas e implementarlas para el beneficio del SINAES.

El Dr. Julio Calvo Alvarado considera que la Acreditación Institucional es un complemento muy valioso para el proceso de acreditación de carreras.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío comenta que las Instituciones de Educación Superior están en una transformación en su quehacer y la virtualidad se va a ver afectada en sus modelos Institucionales por lo que es un elemento macro que hay que contemplar en el proyecto.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora consulta por las experiencias en donde las acreditaciones institucionales no detuvieron las acreditaciones de las carreras, o un posible escenario, en el que hay experiencias en las acreditaciones institucionales y no necesariamente se logra el objetivo con las acreditaciones de carreras porque no se logró cumplir con los requisitos, por los que el M.Sc. Sancho insta a averiguar esas posibles variables.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado consulta por la tarifa que se le pagará a HCRES para iniciar con la Acreditación Institucional, lo cual es importante de tomar en consideración por temas presupuestarios. Así como realizar un listado de aspectos que benefician a las Instituciones de Educación Superior en una eventual acreditación SINAES-HCRES.

La MAE. Sonia Acuña Acuña considera una excelente iniciativa continuar con el Modelo de Acreditación Institucional, sin embargo, a la MAE. Acuña le preocupa la coyuntura en la que se está con el Modelo de Acreditación de Grado, por lo que consulta en el impacto que la Acreditación Institucional pueda tener en el Modelo de Acreditación de Grado. La MAE. Acuña Acuña considera muy atractiva la unión SINAES con HCERES lo cual podría llamar la atención de las Instituciones de Educación pero hay muchas aristas por analizar en el tema.

El MAP. José Miguel Rodríguez García considera que va a llegar el momento en que los miembros del Consejo se deban reunir para analizar un Modelo base de Acreditación Institucional para adaptarlo desde el punto de vista de las temáticas y enfoque que el modelo aborde. El MAP. Rodríguez considera que el primer paso es buscar un acercamiento con HCERES. La relación entre la acreditación de programas y la acreditación institucional, si una es requisito de la otra o cómo funciona, con el tiempo se han venido regularizando y se consideran complementarios, por ejemplo, en el marco europeo existen una serie de mecanismos para regularlo en donde ni la acreditación institucional sustituye a las acreditaciones de carreras, ni la acreditación de carreras sustituye a la acreditación institucional, por lo que son 2 visiones a 2 niveles diferentes, uno es el nivel de la función institucional, y el otro, es el nivel específico de la carrera, por lo que son 2 aspectos complementarios. El MAP. José Miguel Rodríguez considera que ya el SINAES cuenta con el procedimiento de carreras acreditadas, por lo que ahora lo que se va a ofrecer es un nivel de acreditación superior con un nivel más alto. El MAP. Rodríguez comenta que es necesario idear una estrategia para que el Modelo de Acreditación Institucional no sea competencia de la acreditación de carreras, lo cual se puede regular adecuadamente, por ejemplo, que para una acreditación institucional la Institución de Educación Superior debe contar con un número determinado de carreras acreditadas, sin embargo, hay casos de excepción con centros universitarios que solamente imparten una carrera. El MAP. Rodríguez considera que es necesario como parte del acercamiento con HCERES consultar directamente por los instrumentos de calificación. La educación no presencial a nivel institucional ha evolucionado a un ritmo que merece que tenga elementos propios que se valoren a nivel institucional, el cual es un tema que hay que abordar con HCERES. Finalmente, el documento debe enriquecerse con los beneficios de la Acreditación Institucional.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado hace mención a la incorporación de las sedes regionales igualdad de condiciones, como lo hace CEAB.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez expresa la importancia de establecer plazos para no aplazar la Acreditación Institucional en el SINAES, y por el contrario, que estos plazos conduzcan a una próxima aprobación.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte considera que no se debe variar al trabajo que se está haciendo con el Modelo de Acreditación de Grado.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío insta que los miembros del Consejo tomen un acuerdo en torno a la discusión que se ha generado sobre el Modelo de Acreditación Institucional.

El MAP. José Miguel Rodríguez García recalca la importancia de investigar sobre el modelo de negocio de HCERES.

La MAP. Angélica Cordero Solís solicita que si el Consejo Nacional de Acreditación está de acuerdo con la propuesta haya un acuerdo que permita continuar con el trabajo del Modelo de Acreditación Institucional. La MAP. Cordero insta a contar con una estrategia para visualizar ante las Instituciones de Educación Superior la importancia de la acreditación institucional.

Los miembros del Consejo agradecen el espacio a la MAP. Angélica Cordero Solís y al MAP. José Miguel Rodríguez García.

La MAP. Angélica Cordero Solís y el MAP. José Miguel Rodríguez García, se retiran a las 12:04 p.m.

Se conoce la propuesta de Modelo de Acreditación Institucional para el SINAES.

SE ACUERDA:

1. Encomendar a la Presidencia retomar un acercamiento con HCERES para negociar una acreditación conjunta de instituciones de educación superior en Costa Rica y Centroamérica en un plazo de 30 días.

2. Acuerdo firme.

Votación unánime.

Artículo 9. Solicitud de modificación del ACUERDO-CNA-129-2021

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío explica que es necesario modificar el ACUERDO-CNA-129-2021, en relación con el nombre completo del expositor de la Conferencia Magistral de la Cátedra SINAES, Dipl. Math. Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad.

CONSIDERANDO QUE:

1. En la Sesión N°1506, Art. 10, celebrada el 18 de junio de año en curso, el Consejo Nacional de Acreditación acordó el nombramiento del señor Ph.D Hans de Wit, de Holanda como expositor de la edición 2021 de la Conferencia Magistral de la Cátedra SINAES, Dipl. Math. Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad.

2. Los trámites de contratación administrativa tienen como requisito que el nombre de la persona a contratar coincida con su documento oficial de identidad.

3. El nombre completo del conferencista es Johannes Wilhelmus Maria de Wit.

SE ACUERDA:

1. Modificar el acuerdo tomado en la Sesión N°1506, Art. 10, celebrada el 18 de junio de año en curso, para que el nombre del expositor de la edición 2021 de la Conferencia Magistral de la Cátedra SINAES, Dipl. Math. Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad se lea Johannes Wilhelmus Maria de Wit, el cual corresponde con el documento oficial de identificación del expositor.

2. Acuerdo en firme.

Votación unánime.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y DIEZ DE LA TARDE.

M.Sc.FranciscoSanchoMora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo